

RESOLUCIÓN N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 986/2025, del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), la Resolución Rectoral N° 0736/2025, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Rectoral citada en el Visto, se promueve el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría TRES (3) del Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, Subsecretaría de Coordinación Administrativa Operativa de la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica del Rectorado de la UNRN, referenciado como "REC301 - Departamento de Gestión Operativa".

Que en el artículo 3° de la Resolución Rectoral antes mencionada, se designó a los jurados titulares y suplentes del concurso.

Que por razones de imposibilidad corresponde reemplazar a la jurado titular María Daniela MENDOZA, DNI N° 26.458.358, por el jurado suplente, Andrés Eduardo ROUMEC, DNI N° 29.145.314.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir a María Daniela MENDOZA DNI N° 26.458.358, por Andrés Eduardo ROUMEC DNI N° 29.145.314, como jurado titular para conformar la terna del concurso referenciado como "REC301 - Departamento de Gestión Operativa".

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar a todas las dependencias de la UNRN, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27° del CCT, notificar por intermedio de la



Dirección de Recursos Humanos a los/las Jurados designados y a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (ATUNRN) a los fines previstos en el artículo 7° del RCPND, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N°